



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Presupuesto Ordinario 2022





RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.07
15:39:39 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO IV

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	72.877.730.684	12,78%
ASUNTOS DEL TRABAJO	8.117.998.801	1,42%
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	27.081.722.952	4,75%
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	285.491.879	0,05%
PENSIONES Y JUBILACIONES	2.280.986.388	0,40%
CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	536.632.069	0,09%
CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	17.238.122.597	3,02%
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	441.648.443.830	77,47%
Totales	570.067.129.200	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
2. Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).
3. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
5. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	795.985.337.075		575.357.638.654		570.067.129.200
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	14.327.516.883		19.453.724.784		19.573.565.327
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	14.327.516.883		19.453.724.784		19.573.565.327
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883		19.438.424.784		19.058.265.327
2112	ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	14.319.016.883		19.438.424.784		19.058.265.327
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	8.500.000		15.300.000		515.300.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	781.657.820.192		555.903.913.870		550.493.563.873
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0		0		97.448.081.000
3110	URBANIZACIÓN	0		0		96.487.105.000
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	0		0		15.633.000
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	0		0		945.343.000
32	SALUD	685.845.465		495.246.558		536.632.069
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	685.845.465		495.246.558		536.632.069
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	0		4.627.322.120		4.873.201.610
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0		4.627.322.120		4.873.201.610
35	PROTECCIÓN SOCIAL	780.971.974.727		550.781.345.192		447.635.649.194
352	PENSIONES	108.903.514.608		195.051.553.983		183.032.672.479
3521	PENSIÓN POR INVALIDEZ	15.183.023.805		16.084.838.444		17.238.122.597
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	2.556.061.040		2.579.374.797		2.566.478.267
3524	OTRAS PENSIONES	91.164.429.763		176.387.340.742		163.228.071.615
3530	AYUDA A FAMILIAS	412.449.049.863		297.373.044.617		200.835.259.234
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	468.957.538		37.146.100.000		37.146.100.000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	44.327.668		39.894.529		39.894.529
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	259.106.125.050		21.170.752.063		26.581.722.952

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	795.985.337.075		575.357.638.654		570.067.129.200
I	GASTOS CORRIENTES	685.442.677.353		472.500.004.974		465.946.410.056
11	GASTOS DE CONSUMO	25.988.862.404		27.570.070.286		27.477.162.026
111	REMUNERACIONES	17.803.721.548		19.636.563.626		19.274.415.000
1111	SUELDOS Y SALARIOS	14.628.080.520		16.093.706.325		15.819.231.000
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	3.175.641.028		3.542.857.301		3.455.184.000
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.185.140.856		7.933.506.660		8.202.747.026
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.453.814.949		444.929.934.688		438.469.248.030
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	446.214.614.337		411.415.394.469		398.571.939.855
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	213.062.961.944		33.333.085.690		39.706.688.896
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	176.238.668		181.454.529		190.619.279

PP-212-003

2	GASTOS DE CAPITAL	110.542.659.722	102.857.633.680	104.120.719.144
21	FORMACIÓN DE CAPITAL	43.784.623	0	0
2110	EDIFICACIONES	43.784.623	0	0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.452.618.073	895.783.680	1.072.183.144
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	190.133.252	91.575.923	187.458.049
2240	INTANGIBLES	1.262.484.821	804.207.757	884.725.095
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.046.257.026	101.961.850.000	103.048.536.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	106.930.485.559	100.914.943.000	101.971.848.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	2.115.771.467	1.046.907.000	1.076.688.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	795.985.337.075	575.357.638.654	575.357.638.654	575.357.638.654	570.067.129.200
0	REMUNERACIONES	17.803.721.548	19.636.563.626	19.636.563.626	19.636.563.626	19.274.415.000
001	INGRESOS CORRIENTES	16.820.085.054	18.387.439.762	18.387.439.762	18.387.439.762	18.048.636.303
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	983.636.494	1.249.123.864	1.249.123.864	1.249.123.864	1.225.778.697
1	SERVICIOS	7.182.505.351	7.761.429.858	7.761.429.858	7.761.429.858	8.013.991.558
001	INGRESOS CORRIENTES	7.180.729.042	7.761.399.858	7.761.399.858	7.761.399.858	8.013.991.558
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.776.309	30.000	30.000	30.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.006.524.297	177.990.402	177.990.402	177.990.402	194.096.936
001	INGRESOS CORRIENTES	1.004.872.021	177.770.402	177.770.402	177.770.402	194.096.936
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.652.276	220.000	220.000	220.000	0
5	BIENES DURADEROS	1.496.402.696	895.783.680	895.783.680	895.783.680	1.072.183.144
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.496.402.696	895.783.680	895.783.680	895.783.680	1.072.183.144
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.449.926.157	444.924.021.088	444.924.021.088	444.924.021.088	438.463.906.562
001	INGRESOS CORRIENTES	448.968.438.253	347.760.635.986	347.760.635.986	347.760.635.986	438.463.906.562
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995	0	0	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	61.707.561.409	97.163.385.102	97.163.385.102	97.163.385.102	0
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500	0	0	0	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.046.257.026	101.961.850.000	101.961.850.000	101.961.850.000	103.048.536.000
001	INGRESOS CORRIENTES	0	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000	11.132.817.473
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	109.046.257.026	73.961.850.000	73.961.850.000	73.961.850.000	91.915.718.527

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	PPTO 2022
	TOTAL	795.985.337.075	575.357.638.654	575.357.638.654	575.357.638.654	570.067.129.200
729	ACTIVIDADES CENTRALES	119.992.679.032	104.904.471.937	104.904.471.937	104.904.471.937	72.877.730.684
731	ASUNTOS DEL TRABAJO	7.714.563.450	8.195.417.005	8.195.417.005	8.195.417.005	8.117.998.801
732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	297.057.918.978	21.171.297.063	21.171.297.063	21.171.297.063	27.081.722.952
00	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	21.171.297.063	21.171.297.063	21.171.297.063	27.081.722.952
01	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF	94.233.342.423	0	0	0	0
02	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	202.824.576.555	0	0	0	0

PP-212-004

733	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	272.458.580	291.970.564	285.491.879
734	PENSIONES Y JUBILACIONES	2.283.602.460	2.287.404.233	2.280.986.388
735	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	685.845.465	495.246.558	536.632.069
736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15.183.023.805	16.084.838.444	17.238.122.597
737	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	352.795.245.305	421.926.992.850	441.648.443.830

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	859	0	859
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	10	0	10
3	ADMINISTRATIVO	88	0	88
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	670	0	670
5	TECNICO	48	0	48
9	DE SERVICIO	37	0	37

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	9.270.714.068	10.003.700.932	19.274.415.000
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.864.144.684	33.857.932	6.898.002.616
00105	SUPLENCIAS	0	26.000.000	26.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	37.235.000	0	37.235.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	14.000.000	14.000.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3.000.000	0	3.000.000
00205	DIETAS	59.020.000	0	59.020.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	2.091.275.000	2.091.275.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	3.578.087.000	3.578.087.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.225.778.697	0	1.225.778.697
00304	SALARIO ESCOLAR	1.081.535.687	0	1.081.535.687
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	805.297.000	805.297.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.344.434.000	1.344.434.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	72.672.000	72.672.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	763.059.000	763.059.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	436.032.000	436.032.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	218.015.000	218.015.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	620.972.000	620.972.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	795.985.337.075		575.357.638.654		570.067.129.200
	RECURSOS INTERNOS	795.985.337.075		575.357.638.654		570.067.129.200
	INGRESOS CORRIENTES	473.974.124.370		402.087.246.008		475.853.448.832
001	INGRESOS CORRIENTES	473.974.124.370		402.087.246.008		475.853.448.832
	INGRESOS DE CAPITAL	74.223.235.995		0		0
060	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	74.223.235.995		0		0
	FINANCIAMIENTO	247.787.976.710		173.270.392.646		94.213.680.368
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	173.237.286.210		173.270.392.646		94.213.680.368
661	CONTRATO PRÉSTAMO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	74.550.690.500		0		0

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2020	A	AGOSTO	2021
	TOTAL	795.985.337.075		575.357.638.654		570.067.129.200
0	REMUNERACIONES	17.803.721.548		19.636.563.626		19.274.415.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.642.072.684		7.089.418.016		6.924.002.616
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.601.069.684		7.059.263.816		6.898.002.616
00103	SERVICIOS ESPECIALES	21.003.000		21.016.200		0
00105	SUPLENCIAS	20.000.000		9.138.000		26.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	79.163.287		107.866.300		113.255.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.525.967		28.611.300		37.235.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0		13.000.000		14.000.000
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	0		2.000.000		3.000.000
00205	DIETAS	61.637.320		64.255.000		59.020.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	7.906.844.549		8.896.422.009		8.781.973.384
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.830.188.090		2.106.779.868		2.091.275.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.298.691.940		3.716.049.930		3.578.087.000
00303	DECIMOTERCER MES	1.128.488.651		1.249.976.211		1.225.778.697
00304	SALARIO ESCOLAR	1.006.356.973		1.059.517.000		1.081.535.687
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	643.118.895		764.099.000		805.297.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.302.294.974		1.452.569.619		1.417.106.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.235.122.390		1.378.079.356		1.344.434.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	67.172.584		74.490.263		72.672.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.873.346.054		2.090.287.682		2.038.078.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	699.526.350		782.151.254		763.059.000

PP-212-006

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	235.260.229	427.810.008	436.032.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	370.282.987	242.608.353	218.015.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	568.276.488	637.718.067	620.972.000
1	SERVICIOS	7.182.505.351	7.761.429.858	8.013.991.558
101	ALQUILERES	1.332.658.058	1.375.949.910	1.383.104.295
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.085.495.616	1.107.165.202	1.071.412.887
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	234.652.104	240.259.708	311.691.408
10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	12.510.338	28.525.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	556.248.760	641.871.217	656.701.818
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	51.133.692	52.543.000	61.237.120
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	185.737.136	198.612.400	202.780.538
10203	SERVICIO DE CORREO	1.451.051	8.215.000	3.650.960
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	312.048.653	372.662.577	379.652.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	5.878.228	9.838.240	9.381.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.455.358.296	3.637.822.032	3.808.758.747
10301	INFORMACIÓN	288.538.264	290.618.524	296.572.091
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.192.849	1.495.000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.215.767	31.593.500	33.748.830
10304	TRANSPORTE DE BIENES	5.418.548	2.660.000	2.379.800
10305	SERVICIOS ADUANEROS	80.673	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	2.968.152.755	3.138.669.000	3.265.809.074
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	126.759.440	172.786.008	210.248.952
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.166.117.753	1.331.343.775	1.307.469.426
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	43.451.381	48.000.000	50.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	17.456.071	14.250.000	25.300.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.200.000	27.700.881	17.200.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	95.552.405	162.000.000	140.540.000
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	91.735.821	37.545.000	47.910.302
10406	SERVICIOS GENERALES	681.495.072	767.901.677	794.739.849
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	235.227.003	273.946.217	231.779.275
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	82.643.643	149.027.350	152.756.905
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	6.313.001	35.111.195	34.454.435
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	73.823.266	113.916.155	118.302.470
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.559.877	0	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	947.499	0	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	138.713.600	161.892.000	173.370.000
10601	SEGUROS	138.713.600	161.892.000	173.370.000

PP-212-007

107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	24.552.972	7.115.000	81.766.028
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	20.154.399	7.115.000	79.766.028
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.398.573	0	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	414.223.476	440.856.201	429.743.589
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	157.907.220	146.195.784	148.173.725
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	5.313.891	4.991.600	4.824.200
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	57.883.886	64.955.000	60.372.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.508.750	5.850.000	5.488.160
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	41.849.259	46.731.549	43.562.223
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	141.828.815	164.507.268	162.593.381
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.931.655	7.625.000	4.729.900
109	IMPUESTOS	3.888.792	5.913.600	5.341.468
10999	OTROS IMPUESTOS	3.888.792	5.913.600	5.341.468
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.100.001	9.638.773	14.979.282
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	2.180.798	2.215.000
19905	DEDUCIBLES	3.132.881	7.146.475	7.098.411
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4.967.120	311.500	5.665.871
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.006.524.297	177.990.402	194.096.936
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	58.951.134	74.208.710	68.987.713
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38.978.585	51.055.667	49.143.006
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	12.038.531	7.828.043	6.449.767
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.391.079	13.725.000	11.740.060
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.542.939	1.600.000	1.654.880
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	621.401.441	12.750.000	13.249.800
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	621.401.441	12.750.000	13.249.800
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	10.502.190	20.911.776	20.510.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.184.356	800.000	1.321.560
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	81.675	750.000	619.600
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	515.849	1.500.000	1.019.600
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	3.162.898	14.261.776	11.687.480
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	779.399	2.500.000	1.300.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	2.108.261	800.000	636.760
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.669.752	300.000	3.925.000

PP-212-008

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19.085.394	13.829.000	13.292.340
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	3.199.796	100.000	1.343.920
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.885.598	13.729.000	11.948.420
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	296.584.138	56.290.916	78.057.083
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.296.604	13.004.208	10.822.846
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	17.110.653	2.682.902	4.508.072
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	22.369.457	15.926.010	15.600.668
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	29.820.008	300.000	5.861.760
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	216.903.093	15.583.963	15.403.603
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.287.035	3.573.333	23.684.008
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	487.765	792.500	442.990
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.309.523	4.428.000	1.733.136
5	BIENES DURADEROS	1.496.402.696	895.783.680	1.072.183.144
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	190.133.252	91.575.923	187.458.049
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2.551.154	0	1.000.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	0	95.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.220.729	12.500.000	19.965.600
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.588.528	350.236	39.185.850
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	167.710.951	75.475.687	27.952.679
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	616.129	3.000.000	1.200.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	0	600.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.445.761	250.000	2.553.920
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	43.784.623	0	0
50201	EDIFICIOS	43.784.623	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.262.484.821	804.207.757	884.725.095
59903	BIENES INTANGIBLES	1.262.484.821	804.207.757	884.725.095
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	659.449.926.157	444.924.021.088	438.463.906.562
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	446.210.725.545	411.409.480.869	398.566.598.387
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0	7.092.142	7.092.142
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	7.092.142	2.000.000	0
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	446.195.133.403	411.385.088.727	398.044.206.245
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.500.000	15.300.000	15.300.000

PP-212-009

60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	0	0	500.000.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10.161.537.676	12.054.334.193	12.929.234.193
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	10.161.537.676	12.054.334.193	12.929.234.193
603	PRESTACIONES	201.360.346.983	19.658.681.868	25.174.635.074
60301	PRESTACIONES LEGALES	34.694.578	153.378.308	190.180.310
60399	OTRAS PRESTACIONES	201.325.652.405	19.505.303.560	24.984.454.764
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.525.957.777	1.457.819.629	1.459.819.629
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	484.883.998	436.395.600	436.395.600
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	356.713.747	397.800.000	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	684.360.032	623.624.029	625.624.029
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	14.179.823	0	0
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	14.179.823	0	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	939.685	162.250.000	143.000.000
60601	INDEMNIZACIONES	847.685	162.250.000	143.000.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	92.000	0	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	176.238.668	181.454.529	190.619.279
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	176.238.668	181.454.529	190.619.279
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	109.046.257.026	101.961.850.000	103.048.536.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	106.930.485.559	100.914.943.000	101.971.848.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	4.171.400.000	4.539.400.000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.217.173.500	945.343.000	945.343.000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	105.713.312.059	95.798.200.000	96.487.105.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.115.771.467	1.046.907.000	1.076.688.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	1.557.837.273	500.000.000	500.000.000
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	557.934.194	546.907.000	576.688.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2022

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		6.864.144.684
5984	00101	1 GERENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (e)	2.782.710	33.392.520
4401	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS LABORALES (e)	1.702.300	20.427.600
4712	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO PRONAMYPE (e)	1.702.300	20.427.600
4730	00101	1 DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE INSPECCION DE TRABAJO	1.702.300	20.427.600
5022	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE EMPLEO (e)	1.702.300	20.427.600
5027	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (e)	1.702.300	20.427.600
5030	00101	1 DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES (e)	1.702.300	20.427.600
4680	00101	1 DIRECTOR DE DIRECCION NACIONAL DE ASIGNACION FAMILIAR (e)	1.629.400	19.552.800
4906	00101	1 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO MTSS (e)	1.533.900	18.406.800
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1,317,250 Cls c/u	3.951.750	47.421.000
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.312.650	15.751.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1,302,650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1,282,450 Cls c/u (e)	2.564.900	30.778.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e)	1.282.450	15.389.400
4717	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL (e)	1.256.450	15.077.400
4403	00101	1 DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS (e)	1.221.000	14.652.000
3646	00101	3 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1,186,200 Cls c/u (e)	3.558.600	42.703.200
5985	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1,186,200 Cls c/u	2.372.400	28.468.800
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.182.150	14.185.800
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	1.092.350	13.108.200
11742	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 976,450 Cls c/u	2.929.350	35.152.200
11734	00101	5 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968,950 Cls c/u	4.844.750	58.137.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 a 914,658 Cls c/u	1.829.316	21.951.792
11741	00101	9 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 895,400 Cls c/u	8.058.600	96.703.200
4618	00101	1 DIRECTOR DE PLANIFICACION DEL TRABAJO (e)	887.900	10.654.800
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887,900 Cls c/u	22.197.500	266.370.000
11740	00101	7 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 842,950 Cls c/u	5.900.650	70.807.800
11744	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B REVALORADO	842.950	10.115.400
11732	00101	39 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835,450 Cls c/u	32.582.550	390.990.600
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B	835.450	10.025.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 779,500 Cls c/u (e)	1.559.000	18.708.000
11726	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO	767.450	9.209.400
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	759.950	9.119.400
11462	00101	5 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 759,950 Cls c/u	3.799.750	45.597.000
11731	00101	91 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759,950 Cls c/u	69.155.450	829.865.400

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	713.650	8.563.800
11466	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	1.414.500	16.974.000
11725	00101	58 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 707,250 Cls c/u	41.020.500	492.246.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	703.881	8.446.572
11461	00101	8 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 699,500 Cls c/u	5.596.000	67.152.000
11730	00101	322 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699,500 Cls c/u	225.239.000	2.702.868.000
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (e)	699.500	8.394.000
11724	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B REVALORADO a 625,400 Cls c/u	3.752.400	45.028.800
5616	00101	2 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 617,650 Cls c/u	1.235.300	14.823.600
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	617.650	7.411.800
11729	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617,650 Cls c/u	19.147.150	229.765.800
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 583,900 Cls c/u	1.167.800	14.013.600
5618	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	534.050	6.408.600
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A	526.050	6.312.600
11728	00101	28 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526,050 Cls c/u	14.729.400	176.752.800
15084	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 REVALORADO a 443,000 Cls c/u	2.215.000	26.580.000
15087	00101	8 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435,000 Cls c/u	3.480.000	41.760.000
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	404.200	4.850.400
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (e)	403.050	4.836.600
12873	00101	1 SECRETARIO CONFIANZA (e)	383.000	4.596.000
13204	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 363,600 Cls c/u	727.200	8.726.400
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	362.950	4.355.400
13201	00101	7 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 355,600 Cls c/u	2.489.200	29.870.400
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	354.450	4.253.400
13203	00101	11 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	3.867.050	46.404.600
15082	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 351,550 Cls c/u	1.054.650	12.655.800
15974	00101	3 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 343,950 Cls c/u	1.031.850	12.382.200
13200	00101	20 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	6.861.000	82.332.000
15085	00101	13 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343,050 Cls c/u	4.459.650	53.515.800
10618	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 338,500 Cls c/u	677.000	8.124.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335,450 Cls c/u	1.341.800	16.101.600
10616	00101	21 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330,000 Cls c/u	6.930.000	83.160.000
15307	00101	9 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 330,000 Cls c/u	2.970.000	35.640.000
3218	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 REVALORADO a 315,950 Cls c/u	1.579.750	18.957.000
10617	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	312.800	3.753.600
10336	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO	307.500	3.690.000
10615	00101	23 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304,300 Cls c/u	6.998.900	83.986.800
3215	00101	23 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298,750 Cls c/u	6.871.250	82.455.000
9603	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 REVALORADO a 287,000 Cls c/u	574.000	6.888.000
9600	00101	5 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278,250 Cls c/u	1.391.250	16.695.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	9	DIFERENCIAS PARA RECONOCER SOBRESUELDO A PUESTOS SOBREPAGADOS		1.338.732
00101	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		6.001.600
00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.248.564
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		14.000.000
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		795.764.436
00399	99	RETRIBUCION POR BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS, SEGUN RESOLUCION DG-106-2008 DEL 08-04-2008		1.839.000
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.374.597.000
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		3.046.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.000.000
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.203.490.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.091.275.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		26.000.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		26.517.600
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		399.000
Total Título:				13.412.661.616

PROGRAMA 729
ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA
DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dirigir la ejecución del proceso de gestión de política sociolaboral, brindar asesoría técnica y garantizar a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	58.928.933.032	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
2 ASESORÍA JURÍDICA.	276.935.377	DIR. DE ASUNTOS JURÍDICOS.
3 GESTIÓN DE AUDITORÍA.	349.813.107	AUDITORÍA.
4 PLANIFICACIÓN.	43.726.638	DIR. DE PLANIFICACIÓN.
5 GÉNERO.	36.438.865	UNIDAD DE GÉNERO.
6 TRANSFERENCIAS.	13.241.883.665	DESPACHO DEL MINISTRO.
Total del Programa	729	72.877.730.684

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
		<u>72.877.730.684</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	68.737.873.646
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.139.857.038

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	<u>208</u>	<u>0</u>	<u>208</u>
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	138	0	138
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	24	0	24

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>72.877.730.684</u>
0					REMUNERACIONES	<u>4.620.342.000</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>1.670.771.000</u>
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.570.771.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>10.284.000</u>
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8.284.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.918.394.000</u>
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	497.203.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	735.308.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	268.483.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	232.270.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.130.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>314.824.000</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>298.679.000</u>
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	298.679.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>16.145.000</u>
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	16.145.000
006					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>806.069.000</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>169.621.000</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	169.521.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					96.869.000
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	96.869.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					48.434.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	48.434.000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					491.245.000
00505	001	1112	2112	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-234608	491.245.000
1	SERVICIOS					1.016.924.428
101	ALQUILERES					200.718.288
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	78.092.688
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	122.625.600
102	SERVICIOS BÁSICOS					259.650.960
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	25.000.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	92.000.000
10203	001	1120	2112		SERVICIO DE CORREO	1.350.960
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	138.000.000
10299	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL CONSULTORIO MÉDICO CONVENIO MTSS-TEC, ENTRE OTROS).	3.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					29.350.000
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN	3.000.000
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	26.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					341.977.512
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS: SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERVICIO DE MENSAJERÍA, SERVICIO DE CERRAJERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, LAVADO DE FACHADA EDIFICIO, ENTRE OTROS).	339.899.112
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN Y CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2.078.400

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00

105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.099.840
10501	001	1120	2112	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10502	001	1120	2112	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.599.840
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	90.000.000
10601	001	1120	2112	SEGUROS	90.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	223.428
10701	001	1120	2112	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CAPACITACIÓN EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA).	223.428
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	77.332.800
10801	001	1120	2112	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.078.400
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
10806	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	22.862.400
10808	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	10.392.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.500.000
109				IMPUESTOS	1.250.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.250.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	4.321.600
19902	001	1120	2112	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PAGO DE MULTAS, INTERESES DERIVADOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS).	100.000
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	4.021.600
19999	001	1120	2112	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUICK PASS, ENTRE OTROS).	200.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	39.362.656
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22.778.400
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000.000
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.078.400
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
20199	001	1120	2112	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	623.520
20203	001	1120	2112	ALIMENTOS Y BEBIDAS	623.520
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.100.000
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	250.000
20302	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	100.000
20303	001	1120	2112	MADERA Y SUS DERIVADOS	500.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.500.000
20305	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	250.000
20306	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	250.000
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	250.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.603.920

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00		
20401	001	1120	2112	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		103.920
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					10.256.816
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.200.000
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.509.856
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		2.598.000
29904	001	1120	2112	TEXTILES Y VESTUARIO		311.760
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.637.200
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		750.000
29999	001	1120	2112	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		250.000
5	BIENES DURADEROS					49.974.038
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					12.819.520
50101	280	2210	2112	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		500.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		5.715.600
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.300.000
50106	280	2210	2112	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		1.200.000
50199	280	2210	2112	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		103.920
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					37.154.518
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES		37.154.518
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					63.329.727.562
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					61.933.706.204
60101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL					7.092.142
60101	001	1310	2112	600	FONDO DE PREINVERSION DE MIDEPLAN (POR REINTEGRO DE LOS RECURSOS PARA EL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MTSS", SEGÚN OFICIO MTSS-DMT-OF-192-2019). Céd. Jur 2-100-045230	7.092.142
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					61.911.314.062
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	45.528.421
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.072.241
60103	001	1310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039	49.020.840.000

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00				
60103	001	1310	3530	205	<p>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE NIÑAS O NIÑOS DISCAPACITADOS O EN RIESGO SOCIAL, INCLUSO LOS AGREDIDOS, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039</p>	2.545.380.000
60103	001	1310	3550	207	<p>COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (CONAI). (PARA EL PAGO DE SALARIOS Y GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5251 DEL 11/07/1973). Céd. Jur 3-007-045795</p>	431.100.000
60103	001	1310	3524	214	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO No. 14, INCISO B, DE LA LEY No. 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147</p>	2.723.220.000
60103	001	1310	3530	215	<p>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (PARA EL FONDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE INSERCIÓN EDUCATIVA DE LAS MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL, LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039</p>	559.350.000
60103	001	1310	3524	219	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA FINANCIAR LAS PENSIONES DEL REGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA C.C.S.S. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 612, INCISO B DEL CODIGO DE TRABAJO LEY No. 2 DEL 27/08/1943, MODIFICADO POR LA LEY No. 7983 DEL 16/02/2000 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147</p>	33.660.000
60103	001	1310	2112	220	<p>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE PERSONAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225</p>	2.078.033.400
60103	001	1310	3530	221	<p>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ATENCIÓN DE LOS FINES Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, SEGÚN INCISO A) DEL ARTÍCULO No. 234 DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039</p>	1.956.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-729-00					
60103	001	1310	2112	235 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (PARA ASEGURAMIENTO DE RECOLECTORES DE CAFÉ, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ICAFE Y LA C.C.S.S. Y REFORMA CAPITULO I ARTICULO DEL 2 DEL REGLAMENTO DEL ASEGURAMIENTO CONTRIBUTIVO DE LA POBLACIÓN RECOLECTORA DE CAFÉ EN EL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL ALCANCE No. 282 A LA GACETA No 241 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y LOS ARTÍCULOS 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY N° 9635 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-0000-42147	2.510.130.000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			15.300.000	
60106	001	1310	2190	200 INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO (INFOCOOP). (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN LEY No. 6756 DEL 05/05/1982 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"). Céd. Jur 4-000-045015	15.300.000
603	PRESTACIONES			48.750.000	
60301	001	1320	2112	PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	8.750.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			1.191.819.629	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			436.395.600	
60401	001	1320	3530	200 ASOCIACIÓN HOGAR CARLOS MARÍA ULLOA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7935 DEL 25/10/1999, ARTÍCULO 12-15, INCISO C, ARTÍCULO No. 51 DE LA CARTA MAGNA). Céd. Jur 3-002-111362	106.095.600
60401	001	1320	3530	205 ASOCIACIÓN GERONTOLÓGICA COSTARRICENSE (AGECO). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AGECO, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y UNA VEJEZ DIGNA, ACTIVA Y PRODUCTIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SEGUN ARTICULO N°51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA Y LEY N°7935 DEL 25/10/1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045586	330.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES			397.800.000	
60402	001	1320	2112	202 FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES. (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE UN CENTRO DE RECURSOS DESTINADO A VELAR POR LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-006-227840	397.800.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			357.624.029	
60404	001	1320	3530	208 CIUDAD DE LOS NIÑOS. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 7157 DEL 19/06/1990). Céd. Jur 3-007-112502	357.155.136

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-729-00			
60404	001	1320	3530	210	CIUDAD DE LOS NIÑOS (ESTAMPILLAS DE NAVIDAD). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN Y SALARIOS, SEGÚN LEY No. 2291 DEL 20/11/58 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502		468.893
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						8.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		8.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO						147.451.729
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES						147.451.729
60701	001	1330	3560	200	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA EN COSTA RICA (UNICEF). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN LEY No. 8254 DEL 02/05/2002). Céd. Jur 3-003-352294		9.266.022
60701	001	1330	2112	202	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (CUOTA ORDINARIA SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). Céd. Jur 3-003-061516		107.557.200
60701	001	1330	3560	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE ORDINARIA SEGUN CARTA CONSTITUCIONAL DE LA OISS APROBADA EN 1954. LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237		25.983.331
60701	001	1330	3560	205	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY No. 7214 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237		4.645.176
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						3.821.400.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO						3.821.400.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						3.821.400.000
70103	280	2310	3530	204	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI). (SUBVENCIÓN ORDINARIA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042039		3.818.700.000
70103	280	2310	2112	220	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY No. 9137 DEL 05/04/2013 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-729225		2.700.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 731
ASUNTOS DEL TRABAJOUNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN**MISIÓN:**

Tutelar el cumplimiento de la normativa laboral, por medio de la inspección y mediación en los conflictos derivados de la relación de trabajo y a través de acciones de asesoramiento y/o facilitación en materia de los derechos de asociación, de salarios y de salud ocupacional, con el fin de contribuir a la equidad y armonía de las relaciones entre empleados y empleadores.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras			
	Unidad de Medida				
	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.		275,000.00	275,000.00	275,000.00

Fuente de Datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.02.	Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	Organizaciones Sociales de Trabajadores.			
	Unidad de Medida				
	Registro realizado.		6,850.00	6,850.00	6,850.00

Fuente de Datos: Base de datos del Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS.

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.03.	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Trabajadores, patronos y público en general.			
	Unidad de Medida				
	Audiencia de conciliación.		16,000.00	16,000.00	16,000.00
	Asesoría y cálculo de prestaciones		230,000.00	230,000.00	230,000.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Asuntos Laborales

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		19,30	25,00	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.				
Notas Técnicas:	Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye proyección de esta meta para los años 2023, 2024 y 2025.				
	La tasa de cobertura de personas trabajadoras, es la relación que se da entre la cantidad de personas trabajadoras asalariadas a las que la Inspección de Trabajo tuteló sus derechos, con respecto a la cantidad de personas trabajadoras asalariadas del sector privado, reportadas en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) del III trimestre del año.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		22.000,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.				
Notas Técnicas:	La unidad administrativa responsable del indicador Dirección Nacional de Inspección (DNI), considera que por ser un indicador nuevo y por estar inmersos todavía en la pandemia, la cual afecta el comportamiento del mercado laboral, es preferible hacer la proyección de los siguientes años, hasta tener un análisis del resultado que se obtenga en el 2021 y así poder proyectar de forma más razonada las metas 2023, 2024 y 2025, utilizando criterios que permitan una planificación más acertada.				
	Con respecto a este indicador no se cuenta con línea base, dado que es un compromiso que se empieza a contabilizar en el año 2021.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		91,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:	Dirección de Asuntos Laborales, Departamento de Organizaciones Sociales. Disponible en electrónico en base de datos Filemaster.				
Notas Técnicas:	Las Organizaciones Sociales presentan documentos que son sometidos a estudio registral, en los cuales se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y otras formalidades antes de su aprobación.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de los estudios de membresía solicitados.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Departamento de Organizaciones Sociales, disponible en electrónico en base de datos Filemaster.				
Notas Técnicas:	Estos estudios le permiten a los sindicatos la legitimación para negociar y suscribir convenciones colectivas. Es un insumo para la toma de decisiones en caso de huelga.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de gestiones de cálculo de prestaciones y asesoría a las personas trabajadoras, empleadoras y público en general atendidas por medios virtuales y telefónicos.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
Fuente de Datos:	Departamento de Evaluación y análisis de la Dirección de Asuntos Laborales, sistema filemaster.				
Notas Técnicas:	El indicador de producto, se refiere a la cantidad absoluta de gestiones en favor de los patronos, trabajadores y público en general a los que se les brinda asesoría especializada sobre derecho laboral y se le realizan los cálculos pertinentes de los montos que les corresponde en una relación laboral.				
	Con respecto a este indicador no se cuenta con línea base, dado que es un compromiso que se empieza a contabilizar en el año 2021.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 TUTELAJE DE LA LEGISLACIÓN LABORAL.	6.007.319.113	DIRECC. NAL. DE INSPECC.
2 TUTELAJE DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	324.719.952	DPTO. SEGURIDAD E HIGIENE.
3 RELACIONES LABORALES.	1.623.599.760	DIRECC. ASUNTOS LABORALES.
4 SALARIOS MÍNIMOS.	162.359.976	DEPARTAMENTO DE SALARIOS.
Total del Programa	731	8.117.998.801

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		TOTAL
		<u>8.117.998.801</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	7.651.075.801
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	466.923.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		<u>309</u>	<u>0</u>	<u>309</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	25	0	25
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	264	0	264
5	TECNICO	14	0	14
9	DE SERVICIO	4	0	4

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						<u>8.117.998.801</u>
0					REMUNERACIONES	<u>6.842.638.000</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>2.518.916.000</u>
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.518.916.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>41.000.000</u>
00201	001	1111	2112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.000.000
00205	001	1111	2112		DIETAS	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>3.245.323.000</u>
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	690.844.000
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.442.448.000
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	445.243.000
00304	001	1111	2112		SALARIO ESCOLAR	383.718.000
00399	001	1111	2112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	283.070.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>518.699.000</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>492.099.000</u>
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	492.099.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>26.600.000</u>
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969. LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	26.600.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>518.700.000</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>279.300.000</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-731-00			
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		279.300.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						159.600.000
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		159.600.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						79.800.000
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		79.800.000
1	SERVICIOS						1.086.777.946
101	ALQUILERES						862.666.431
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		737.666.431
10103	001	1120	2112		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		125.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS						106.700.000
10201	001	1120	2112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		13.200.000
10202	001	1120	2112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		49.500.000
10204	001	1120	2112		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		44.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						10.915.600
10301	001	1120	2112		INFORMACIÓN		5.455.800
10304	001	1120	2112		TRANSPORTE DE BIENES		259.800
10307	001	1120	2112		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		5.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						31.227.440
10402	001	1120	2112		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LA CONTRATACIÓN DE PERITOS, ARBITROS ESTABLECIDOS EN LA REFORMA PROCESAL LABORAL Y JUECES EJECUTORES DEL PODER JUDICIAL PARA LAS SENTENCIAS EN EL COBRO DE MULTAS A LOS PATRONOS SENTENCIADOS POR INFRACCIÓN A LAS LEYES LABORALES).		500.000
10406	001	1120	2112		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y RECARGA DE EXTINTORES).		30.000.000
10499	001	1120	2112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).		727.440
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						32.150.575
10501	001	1120	2112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		2.452.675
10502	001	1120	2112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		29.697.900
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						21.600.000
10601	001	1120	2112		SEGUROS		21.600.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						3.800.000
10701	001	1120	2112		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN).		3.800.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-731-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				14.678.700
10805	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.352.800
10807	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.196.000
10899	001	1120	2112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	129.900
109	IMPUESTOS				2.000.000
10999	001	1310	2112	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.039.200
19905	001	1120	2112	DEDUCIBLES	1.039.200
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				22.590.855
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.698.836
20101	001	1120	2112	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.778.066
20102	001	1120	2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	686.950
20104	001	1120	2112	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	233.820
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.211.760
20301	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20304	001	1120	2112	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	311.760
20399	001	1120	2112	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	400.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.013.220
20402	001	1120	2112	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.013.220
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				11.667.039
29901	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.169.100
29902	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.600.000
29903	001	1120	2112	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.078.400
29905	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.509.051
29906	001	1120	2112	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.310.488
5	BIENES DURADEROS				21.680.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				13.680.000
50103	280	2210	2112	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.500.000
50104	280	2210	2112	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.180.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.000.000
59903	280	2240	2112	BIENES INTANGIBLES	8.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				144.312.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				88.312.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				88.312.000
60103	001	1310	2112	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	75.012.010

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-731-00		
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.299.990
603					PRESTACIONES	55.000.000
60301	001	1320	2112		PRESTACIONES LEGALES	40.000.000
60399	001	1320	2112		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	15.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	2112		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 732
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO

MISIÓN:

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población trabajadora y su familia a través de procesos de intermediación de empleo, empleabilidad, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajador adolescente, así como la generación de oportunidades de movilidad social para los grupos en desventaja social por medio de la economía social solidaria.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

2. Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).
3. Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
			2022	2023
PF.01.	Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.		Personas con problemas de inserción laboral en condición de pobreza o riesgo.	
	Persona subsidiada.	11,488.00	11,488.00	11,488.00

Fuente de Datos: Base datos Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
			2022	2023
PF.02.	Intermediación Laboral.		Personas con problemas de inserción laboral, desempleadas y subempleadas.	
	Persona intermediada	9,500.00	9,500.00	9,500.00

Fuente de Datos: Plataforma electrónica buscoempleo.go.cr, listados de personas ubicadas e informes.

Notas Técnicas: La meta de la unidad de medida del producto PF.02. aumenta en relación con el 2021 debido a que se prevé un incremento en el registro de personas en la plataforma de intermediación www.ane.cr, producto del trabajo que se está realizando con los centros de formación desde el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), para aumentar el porcentaje de registros de personas egresadas de los procesos de formación. Asociado a lo anterior, si se logra la participación de municipalidades como unidades de empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo, se incrementará la participación de personas oferentes en el sistema web de intermediación, lo que también contribuye al incremento de la meta de personas intermediadas.

#	Producto	Usuarios (as)		
		Unidad de Medida	Cantidad	
			2022	2023
PF.03.	Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito.		Personas en condición de pobreza con proyectos productivos.	
	Persona beneficiada.	985.00	985.00	985.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.04.	Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Niños, niñas y adolescentes trabajadores, personas con discapacidad, adultos mayores y otras personas en condiciones especiales.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2022	2023	2024
	Persona atendida	9,000.00	9,000.00	9,000.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de Personas egresadas de los procesos de Capacitación y Formación del MTSS, según Estrategia de Alianza para el Bilingüismo (ABI).			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	5.348,00	5.430,00	-	-	-	

Fuente de Datos: Dirección Nacional de Empleo, Departamento de Generación de Empleo, Sistema de Gestión de Recursos y Servicios del Programa Nacional de Empleo (PRONAE).

Notas Técnicas: El indicador de producto no se proyecta para el 2023, 2024 y 2025 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. Con el indicador de producto, lo que se busca es mejorar las condiciones lingüísticas de las personas, con la finalidad de fortalecer sus condiciones de empleabilidad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación del MTSS, registradas en la plataforma informática única, que están en proceso de intermediación de empleo.			
			Metas			
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
	48.00	100.00	100.00	-	-	

Fuente de Datos: Base de datos de la plataforma informática única de intermediación, y registros administrativos del Departamento de Orientación e Intermediación para el Empleo.

Notas Técnicas: No se programa a partir de 2023 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. El porcentaje se calculará sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empleate y Alianza para el Bilingüismo, que fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS: son aquellas personas beneficiarias que recibieron subsidios temporales del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), que lograron finalizar y egresar de un curso de capacitación PRONAE o de formación para el empleo del Programa EMPLEATE.

Proceso de intermediación de empleo: Es el servicio que se brinda a las personas oferentes o empleadores para facilitar el proceso de vinculación laboral entre la oferta y la demanda de trabajo. El servicio que ofrece la Dirección Nacional de Empleo normalmente atiende a personas oferentes que buscan un empleo nuevo, aunque también se brinda este servicio a empresas que requieran conocer el proceso de registro y cómo postular sus vacantes.

La intermediación como un proceso operativo se entiende, como el registro de personas en la plataforma informática única del Sistema Nacional de Empleo que se encuentra disponible en el sitio web www.ane.cr y es el medio que permite vincular la oferta y la demanda en una bolsa de empleo virtual.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
---	----------------	-----------	-----------	--	--	--

PF.02.02. Gestión Calidad Porcentaje de personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS, que lograron su inserción laboral, a través del Sistema Nacional de Empleo.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		17,00	30,00	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Única de Intermediación Laboral del Sistema Nacional de Empleo.

Notas Técnicas: No se programa a partir de 2023 por ser un compromiso en el PNDIP 2019-2022. El porcentaje se calcula sobre el total de egresados de los procesos de capacitación del programa Empleate y Alianza para el Bilingüismo, que fueron sometidos al proceso de intermediación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Personas egresadas de los procesos de capacitación y formación para el empleo del MTSS: son aquellas personas beneficiarias que recibieron subsidios temporales del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), que lograron finalizar y egresar de un curso de capacitación PRONAE o de formación para el empleo del Programa EMPLEATE.

Sistema Nacional de Empleo: es un mecanismo de coordinación interinstitucional que integra la participación en los niveles políticos y técnicos de diferentes instituciones como el MTSS, INA, MEP, MIDEPLAN, entre otros; que tienen como objetivo definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral -articulando oferta y demanda-, como a las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Sobre el porcentaje de inserción laboral, la medición de esta meta se realiza de manera anual, durante el período que comprende del 01 de noviembre del año anterior al 30 de octubre del año evaluado, es decir, para evaluar la meta del año 2022, se toman los datos de las personas egresadas del 01 de noviembre de 2021, al 30 de octubre de 2022. Esto obedece a que la información laboral de las personas registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que a su vez alimentan los registros en el SINIRUBE. Esto quiere decir que, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de diciembre o enero del año en curso.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.02.03.	Gestión	Eficacia	Número de personas en condición de discapacidad insertas en el mercado laboral producto del proceso de intermediación laboral o de estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS.

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		50,00	80,00	-	-

Fuente de Datos: Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) con datos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Notas Técnicas: No se programa para años posteriores por ser compromiso PNDIP 2019-2022.

Las personas con discapacidad deben presentar una certificación de discapacidad emitida por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). En el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS es posible verificar la condición de discapacidad de una persona por medio de su número de cédula, lo cual permite conocer la condición laboral de las personas con alguna discapacidad reportada.

Sobre el porcentaje de inserción laboral, la medición de esta meta se realiza de manera anual, durante el período que comprende del 01 de noviembre del año anterior al 30 de octubre del año evaluado, es decir, para evaluar la meta del año 2022, se toman los datos de las personas egresadas del 01 de noviembre de 2021, al 30 de octubre de 2022. Esto obedece a que la información laboral de las personas registradas en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) de la CCSS, tarda aproximadamente dos meses en visualizarse en las bases de datos que a su vez alimentan los registros en el SINIRUBE. Esto quiere decir que, si una persona se egresó en octubre del año anterior, su condición laboral podrá ser consultada en dicha plataforma a partir de diciembre o enero del año en curso".

Por "estrategias con el sector empresarial impulsadas por el MTSS" se entiende como aquellas acciones afirmativas, alianzas estratégicas, convenios o proyectos realizados por la Dirección Nacional de Empleo (DNE) en favor de la empleabilidad de las personas beneficiarias de los servicios intermediación o formación para el empleo que ofrece la DNE, en coordinación con cámaras empresariales, sectores productivos o empresas específicas que están anuentes a recibir personas oferentes con discapacidad para sus puestos vacantes.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de organizaciones de la Economía Social Solidaria con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		2,00	10,00	-	-	-
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección de Economía Social Solidaria.					
Notas Técnicas:	No se programa el 2023, 2024 Y 2025, debido a que este indicador es un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo vigente hasta el 2022.					
	No se cuenta con línea base, dado que este compromiso surge con el PNDIP 2019-2022 momento en que no se le daba seguimiento.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos humanos.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		878,00	775,00	760,00	740,00	720,00
Fuente de Datos:	Informes de la Dirección Nacional de Seguridad Social					
Notas Técnicas:	Se trata de 300 personas menores de edad trabajadoras con restitución de derechos, 250 personas con discapacidad y 225 adultos mayores. La metas tienden a la baja contemplando la disminución de trabajo infantil.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.04.02.	Gestión	Eficacia	Número de personas menores de edad trabajadoras atendidas y orientadas para el retiro del trabajo y reinserción en el sistema educativo en las Regiones Pacifico Central y Huetar Caribe.			
Metas						
	Línea Base	2022	2023	2024	2025	
		130,00	150,00	140,00	130,00	120,00
Fuente de Datos:	Sistema de Gestión de Persona menor de edad trabajadora (SIGEME) de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora. Departamento de Protección Especial al Trabajador. Dirección Nacional de Seguridad Social.					

Notas Técnicas:

La meta se va reduciendo cada año debido a que el objetivo y compromiso país es disminuir el trabajo infantil y las diferentes acciones que se realizan en esta temática están dirigidas a cumplir con esa reducción. La cual según las estadísticas aportadas por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) se ha venido dando una disminución en la tasa de ocupación de personas menores de edad trabajadoras.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROTECCIÓN AL TRABAJADOR.	26.022.827.585	DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
2 PROMOCIÓN DE INSERCIÓN AL EMPLEO DE LA FUERZA LABORAL.	912.654.063	DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO.
3 APOYO A LA MICROEMPRESA.	146.241.304	DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA.
Total del Programa	732	27.081.722.952

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	<u>27.081.722.962</u>
001	INGRESOS CORRIENTES	26.964.942.273
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	116.780.679

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	<u>67</u>	<u>0</u>	<u>67</u>
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	4	0	4
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	51	0	51

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	<u>27.081.722.952</u>
0					REMUNERACIONES	<u>1.384.660.000</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>496.961.000</u>
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	496.961.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>1.760.000</u>
00201	001	1111	3570		TIEMPO EXTRAORDINARIO	750.000
00202	001	1111	3570		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>676.220.000</u>
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	178.136.000
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	255.647.000
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	93.778.000
00304	001	1111	3570		SALARIO ESCOLAR	80.778.000
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	66.881.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>106.315.000</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>99.914.000</u>
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	99.914.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>6.401.000</u>
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	6.401.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>105.314.000</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>56.708.000</u>

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-732-00			
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		56.708.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						32.404.000
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		32.404.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						16.202.000
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		16.202.000
1	SERVICIOS						229.409.133
101	ALQUILERES						146.581.480
10101	001	1120	3570		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		132.000.000
10103	001	1120	3570		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		14.581.480
102	SERVICIOS BÁSICOS						23.652.000
10201	001	1120	3570		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		3.600.000
10202	001	1120	3570		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		12.000.000
10204	001	1120	3570		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		8.052.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						1.619.520
10303	001	1120	3570		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		1.000.000
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		619.520
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						26.526.000
10405	001	1120	3570		SERVICIOS INFORMÁTICOS (PAGO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS CONTRATADOS AL SICERE-CCSS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS DE PERSONAS BENEFICIARIAS).		1.500.000
10499	001	1120	3570		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE SERVICIOS MENSUALES DEL CALL CENTER PARA EL CONTACTO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO Y PAGO DE SERVICIOS DE RTV PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES).		25.026.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						23.525.930
10501	001	1120	3570		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		311.760
10502	001	1120	3570		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		23.214.170
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						2.800.000
10601	001	1120	3570		SEGUROS		2.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						4.000.000
10805	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000.000
10807	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		1.000.000
109	IMPUESTOS						171.468
10999	001	1310	3570		OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE PROGRAMA).		171.468

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-732-00

199	SERVICIOS DIVERSOS				532.735
19905	001	1120	3570	DEDUCIBLES	500.000
19999	001	1120	3570	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PAGO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE TRES DISPOSITIVOS QUICK PASS).	32.735
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.616.140
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.616.140
20101	001	1120	3570	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.416.140
20102	001	1120	3570	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	700.000
20104	001	1120	3570	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				200.000
20402	001	1120	3570	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				800.000
29901	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000
29903	001	1120	3570	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100.000
29905	001	1120	3570	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				23.002.679
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				8.002.679
50104	280	2210	3570	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	3570	EQUIPO DE CÓMPUTO	7.002.679
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				15.000.000
59903	280	2240	3570	BIENES INTANGIBLES	15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				25.440.135.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				517.930.236
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.930.236
60103	001	1310	3570	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.230.138
60103	001	1310	3570	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.700.098
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE				500.000.000
60108	001	1310	2190	200 FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE) (PARA IMPULSAR PROCESOS HACIA LA MOVILIDAD SOCIAL QUE DESARROLLEN CAPACIDADES EMPRESARIALES EN LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN RIESGO Y EXCLUÍDOS DE LAS OPORTUNIDADES QUE GOZA LA SOCIEDAD COSTARRICENSE, SEGÚN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO No. 02-99-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL/BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL "MTSS/PRONAMYPE/BANCO POPULAR" Y LEY No. 8783 DEL 13/10/2009). Céd. Jur 2-100-042012	500.000.000
603	PRESTACIONES				24.920.204.764
60301	001	1320	3570	PRESTACIONES LEGALES	30.000.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-732-00	
60399	001	1320	3570	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA ₡6,0 MILLONES. ADEMÁS, INCLUYE ₡23.389,76 MILLONES PARA EL PAGO DE AUXILIOS TEMPORALES A PERSONAS TRABAJADORAS DESOCUPADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO Y PARA EL PROGRAMA DE BECAS DE EMPLÉATE, ASÍ COMO ₡1.494,45 MILLONES, DEL SUBSIDIO PARA ATENDER LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS INDÍGENAS DEL PAÍS).	24.890.204.764
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.000.000
60601	001	1320	3570	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	2.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 733
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
TRIBUNAL ADM. DE LA SEG. SOCIAL

MISIÓN:

Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de pensiones y jubilaciones del Régimen del Magisterio Nacional, por medio de resoluciones en alzada contra los actos y resoluciones definitivas emitidas por la Dirección Nacional de Pensiones en el conocimiento de beneficios de pensión o jubilación por el Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, así como los demás asuntos que por normativa sean sometidos a su conocimiento.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Sentencias de recursos de apelación.				
			Instituciones públicas y sociedad civil.		
			2022	2023	2024
	Sentencia emitida.		500.00	500.00	500.00

Fuente de Datos: Registro de control y seguimiento de trámites del Tribunal.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			75,00	80,00	80,00	80,00	80,00

Fuente de Datos: Registros Administrativos.

Notas Técnicas: El plazo que la ley otorga para resolver los recursos de apelación es de 2 meses (60 días) se pretende mejorar el servicio a partir de una reducción en el plazo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 EMISIÓN DE RESOLUCIONES.	285.491.879	TRIBUNAL ADM. DE SEG. SOC.
Total del Programa	733	285.491.879

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO		
TOTAL		285.491.879
001	INGRESOS CORRIENTES	264.083.879
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	21.408.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		10	0	10
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5
5	TECNICO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						285.491.879
0	REMUNERACIONES					269.227.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					98.215.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.215.000
00105	001	1111	3522		SUPLENCIAS	1.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					130.394.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.187.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	57.680.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	20.308.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	18.545.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.674.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					20.309.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					19.268.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.268.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					1.041.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.041.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					20.309.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					10.936.000
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	10.936.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-733-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.249.000
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	6.249.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.124.000
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.124.000
1					SERVICIOS	6.523.127
101					ALQUILERES	5.800.000
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5.800.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	11.951
10303	001	1120	3522		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	11.951
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100.000
10499	001	1120	3522		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (CONTRATO DE FUMIGACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE ESTE TRIBUNAL).	100.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000
10701	001	1120	3522		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y MEJORAR CONTINUAMENTE EL CLIMA ORGANIZACIONAL).	500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	111.176
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	31.176
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	80.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	683.752
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	155.880
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	103.920
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	51.960
203					MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75.000
20306	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	75.000
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	70.000
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	382.872
29901	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	18.706
29902	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	120.000
29903	001	1120	3522		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.588
29904	001	1120	3522		TEXTILES Y VESTUARIO	150.000
29905	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15.588
29907	001	1120	3522		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	12.990
29999	001	1120	3522		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000
5					BIENES DURADEROS	1.100.000
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.100.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-733-00		
50103	280	2210	3522	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		250.000
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		800.000
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		50.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					7.958.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					3.458.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					3.458.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.937.035
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	520.965
603	PRESTACIONES					3.500.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		3.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					1.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).		1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 734
PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES

MISIÓN:

Declarar derechos de pensión y/o jubilación de los Regímenes Especiales de Pensión con cargo al Presupuesto Nacional, dirigido a potenciales pensionados y jubilados, que cumplan con la normativa vigente, mediante la prestación de servicios ágiles y oportunos, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social Costarricense.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2022	2023	2024
PF.01.	Resolución emitida por trámite de pensión.	Personas jubiladas pensionadas beneficiadas de una pensión.			
	Unidad de Medida				
	Resolución emitida.		6,700.00	6,700.00	6,700.00

Fuente de Datos: Informes de la Dirección Nacional de Pensiones.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de trámites/solicitudes atendidas en un plazo de 20 días o menos.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	62,00	91,00	92,00	93,00	94,00	

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Se refiere a la atención de las peticiones de los usuarios relacionada con el tema de pensiones en el Núcleo de Admisibilidad del Departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones atendidas.			
			Metas			
	Línea Base		2022	2023	2024	2025
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos: Informes de producción del departamento de Gestión de la Información de la Dirección Nacional de Pensiones.

Notas Técnicas: Estas certificaciones se solicitan en gran cantidad por parte de las personas usuarias, lo hacen para poder atender diferentes trámites en donde deben presentarlas como requisito.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PENSIÓN Y/O JUBILACIÓN.	2.280.986.388	DIRECC. NAL. DE PENSIONES.
Total del Programa	734	2.280.986.388

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL
		2.280.986.388
001	INGRESOS CORRIENTES	1.968.862.388
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	312.124.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	96	0	96
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	11	0	11
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	75	0	75
5	TECNICO	9	0	9

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	2.280.986.388
0					REMUNERACIONES	1.980.520.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	764.194.000
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	764.194.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.201.000
00201	001	1111	3522		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.201.000
00202	001	1111	3522		RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	911.393.000
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	193.828.000
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	392.535.000
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	131.445.000
00304	001	1111	3522		SALARIO ESCOLAR	119.258.000
00399	001	1111	3522		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	74.327.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	150.866.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.129.000
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	143.129.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.737.000
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.737.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	150.866.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.236.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-734-00			
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.236.000	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					46.420.000	-----
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	46.420.000	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					23.210.000	-----
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	23.210.000	
1	SERVICIOS					36.706.612	-----
101	ALQUILERES					15.020.839	-----
10103	001	1120	3522		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	15.020.839	
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.200.000	-----
10204	001	1120	3522		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					1.521.834	-----
10301	001	1120	3522		INFORMACIÓN	150.000	
10307	001	1120	3522		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1.371.834	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					100.000	-----
10406	001	1120	3522		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE CERRAJERÍA, ENTRE OTROS)	100.000	
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					311.760	-----
10502	001	1120	3522		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	311.760	
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					500.000	-----
10701	001	1120	3522		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LA INSTITUCIÓN EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: CÁLCULOS ACTUARIALES. COMUNICACIÓN EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ENTRE OTROS).	500.000	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					18.052.179	-----
10807	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.092.327	
10808	001	1120	3522		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16.959.852	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					3.394.776	-----
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.384.800	-----
20102	001	1120	3522		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	259.800	
20104	001	1120	3522		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.125.000	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					300.000	-----
20305	001	1120	3522		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	300.000	
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					901.360	-----
20401	001	1120	3522		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	70.000	

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-734-00		
20402	001	1120	3522	REPUESTOS Y ACCESORIOS		831.360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					808.616
29901	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		50.000
29902	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		31.176
29903	001	1120	3522	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		415.680
29905	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		207.840
29906	001	1120	3522	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		103.920
5	BIENES DURADEROS					180.679.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					4.306.850
50104	280	2210	3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		4.005.850
50199	280	2210	3522	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		300.000
699	BIENES DURADEROS DIVERSOS					176.373.150
59903	280	2240	3522	BIENES INTANGIBLES		176.373.150
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					79.686.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					25.686.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					25.686.000
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.817.529
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.868.471
603	PRESTACIONES					34.000.000
60301	001	1320	3522	PRESTACIONES LEGALES		20.000.000
60399	001	1320	3522	OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).		14.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					20.000.000
60601	001	1320	3522	INDEMNIZACIONES (PAGO DE PROCESOS LEGALES EN CASO DE DEMANDA POR ALGÚN TIPO DE INCUMPLIMIENTO).		20.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 735

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

MISIÓN:

Promover las mejores condiciones de salud ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Servicios de Salud Ocupacional				
			Personas Empleadoras, comisiones y oficinas de Salud Ocupacional		
	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita		500.00	500.00	500.00
	Normativa en salud ocupacional instaurada y aprobada		5.00	5.00	5.00
	Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.		45.00	45.00	45.00

Fuente de Datos: Informes del Consejo de Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: La unidad de medida del PF.01. se refiere a un procedimiento que atiende el Consejo de Salud Ocupacional, y que consiste en gestionar, a solicitud de parte de las empresas o de la Inspección Laboral del MTSS, si en un determinado centro de trabajo, prevalecen condiciones de insalubridad o peligrosidad. Esta acción tiene sustento legal en los numerales 274 y 294 del Código de Trabajo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas jóvenes beneficiadas con el proyecto Promoción de Mejores Condiciones de Salud Ocupacional para la Población Joven del país.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			200,00	300,00	400,00	500,00	-

Fuente de Datos: Informes del Consejo de Salud Ocupacional.

Notas Técnicas: Las acciones se realizan en el marco del Proyecto " Promoción de la Seguridad y Salud Laboral en las Personas Jóvenes Trabajadoras del país, para la Prevención de Accidentes y Enfermedades Laborales" El rango de edad que se considera para este indicador es de 18 años a menos 35 años. Se programa hasta 2024 en el rango del proyecto.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas capacitados para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el museo de los niños.			

		Metas			
Línea Base		2022	2023	2024	2025
		400,00	400,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Consejo Salud Ocupacional.				
Notas Técnicas:	Con el indicador de producto, lo que se busca es promover en niños y niñas, con acciones de capacitación, la generación de una cultura de prevención en salud ocupacional. El Consejo de Salud Ocupacional lo hace en el marco del Proyecto: Estrategias educativas para propiciar actitudes de prevención a nivel de preescolar y escolar. Este indicador no se programa para años siguientes ya que forma parte de un proyecto que se realiza por etapas.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA Y COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES EN MATERIA DE LA SALUD OCUPACIONAL.	536.632.069	CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL.
Total del Programa	735	536.632.069

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL
		536.632.069
001	INGRESOS CORRIENTES	509.372.069
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	27.260.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		6	0	6
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
TOTAL						536.632.069
0	REMUNERACIONES					183.883.000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					59.499.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.499.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					17.020.000
00205	001	1111	3230		DIETAS	17.020.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					77.421.000
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	22.202.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	26.044.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	12.260.000
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	10.723.000
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.192.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					12.154.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					11.531.000
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.531.000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					623.000
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	623.000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					17.789.000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					6.545.000
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	6.545.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

Céd. Jur 4-000-042147

00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.740.000
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	3.740.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.870.000
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.870.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	5.634.000
00505	001	1112	3230	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ASETRABAJO). (APORTE PATRONAL SEGUN LEY 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur 3-002-234608	5.634.000
1					SERVICIOS	290.155.069
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.289.658
10201	001	1120	3230		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	45.120
10202	001	1120	3230		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	44.538
10204	001	1120	3230		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1.200.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	177.621.923
10301	001	1120	3230		INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	141.974.291
10303	001	1120	3230		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	997.632
10304	001	1120	3230		TRANSPORTE DE BIENES	150.000
10307	001	1120	3230		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (INCLUYE ₡34,0 MILLONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2. CÓDIGO DE TRABAJO).	34.500.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61.002.312
10401	001	1120	3230		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL EN LA AGRICULTURA. RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	50.000.000
10406	001	1120	3230		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA CASA DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SERVICIOS DE GUARDADOCUMENTOS. Y PARA PROYECTO DE TRASLADO DE EXPEDIENTES DE CALDERA).	5.692.000
10499	001	1120	3230		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE RITEVE DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL, INCLUYE ₡105,0 MILLONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).	5.310.312
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.920.000
10501	001	1120	3230		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	960.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-735-00		
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		960.000
105	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					2.500.000
10601	001	1120	3230	SEGUROS		2.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.500.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y PARA REALIZAR TALLERES, CAPACITACIONES PROGRAMADAS A NIVEL PAIS EN EL 2022).		2.500.000
10702	001	1120	3230	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR GASTOS EN LA SEMANA DE SALUD OCUPACIONAL, RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					39.970.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000.000
10808	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		38.970.000
109	IMPUESTOS					120.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (PAGO DE LOS MARCHAMOS DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL).		120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.231.176
19902	001	1120	3230	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE MULTAS, INTERESES DERIVADAS ANTE INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS).		1.000.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES		200.000
19999	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE MANTENIMIENTO DEL SERVICIO QUICK PASS).		31.176
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					22.525.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					1.425.000
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.200.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		225.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					20.500.000
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		300.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		100.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		200.000
29906	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD (INCLUYE ø6,9 MILONES PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		20.000.000
5	BIENES DURADEROS					15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					15.000.000
59903	280	2240	3230	BIENES INTANGIBLES (RECURSOS PROVENIENTES DEL ARTÍCULO 205 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE TRABAJO).		15.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					25.069.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.069.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-735-00

60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.069.000
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.757.700
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	311.300
603					PRESTACIONES	22.000.000
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PAGO SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	2.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PAGO POR DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LA INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS).	1.000.000

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 736

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD EJECUTORA

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

4. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
5. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicio de protección de las personas con discapacidad.	Personas en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que requieren de un recursos para satisfacer necesidades básicas y derivadas de su discapacidad.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Transferencia económica	12.00	12.00	12.00	

Fuente de Datos: Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional, de CONAPDIS.

Notas Técnicas: La unidad mide 12 transferencias una cada mes del año.

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.02.	Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad.	Persona con Discapacidad, funcionarios de instituciones públicas, municipales, organizaciones sociales, empresas.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2022	2023	2024	
	Capacitación realizada	50.00	50.00	50.00	

Fuente de Datos: Informes Dirección Técnica y Dirección Regional, CONAPDIS.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		4.420,00	4.520,00	4.565,00	4.615,00	4.665,00
Fuente de Datos:	Sistema Subsidios (SISUB), Dirección Regional de CONAPDIS.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de personas certificadas			

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		3.200,00	3.400,00	3.500,00	3.600,00	3.700,00
Fuente de Datos:	Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.					

Notas Técnicas: Se han desarrollado procedimientos para la emisión de la certificación de discapacidad, de manera que no se vean afectados los derechos de las personas que requieran la certificación, basado en un proceso de evaluación de las condiciones de la persona en relación con la accesibilidad al entorno y bajo un marco de Derechos Humanos. El procedimiento contempla un documento oficial de certificación de discapacidad, a efecto de que acceda a servicios sociales, selectivos, de empleo, educación, recreación, transporte, así como bienes, tecnología, comunicación u otros que estén normados, así como una identificación oficial enunciada como "Certificado de discapacidad".

Proceso de Certificación de la Discapacidad es el proceso mediante el cual se certifica la discapacidad de una persona, bajo la perspectiva de que enfrenta limitaciones que al interactuar con las barreras del entorno producen desventajas o limitan su inclusión y participación efectivas en todos los ámbitos de la sociedad. Supuesto: El cumplimiento de este indicador esta condicionado al contenido presupuestario.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas en la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.			

		Metas				
Línea Base		2022	2023	2024	2025	
		1.250,00	4,00	5,00	6,00	7,00
Fuente de Datos:	Registro de asistencia y fichas de inscripción. Dirección Regional de CONAPDIS.					

Notas Técnicas: Este indicador corresponde al total de personas capacitadas en las Sedes Regionales, la Unidad de Autonomía Personal y protección social y la Dirección Desarrollo Regional. Indicador incluido en el Plan Nacional Desarrollo e Inversión Pública.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RECTORÍA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	17.238.122.597	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
Total del Programa 736	17.238.122.597	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	TOTAL	17.238.122.597
001	INGRESOS CORRIENTES	16.967.044.597
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	271.078.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	126	0	126
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	91	0	91
5	TECNICO	11	0	11
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	17.238.122.597
0					REMUNERACIONES	2.866.397.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.013.283.616
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	988.283.616
00105	001	1111	3521		SUPLENCIAS	25.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	38.000.000
00201	001	1111	3521		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	3521		RECARGO DE FUNCIONES	10.000.000
00204	001	1111	3521		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.271.929.384
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	345.029.000
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	453.139.000
00303	280	1111	3521		DECIMOTERCER MES	174.028.000
00304	001	1111	3521		SALARIO ESCOLAR	165.260.384
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	134.473.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	209.546.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	198.800.000
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	198.800.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.746.000
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.746.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	333.638.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	112.832.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	112.832.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	64.475.000
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	64.475.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	32.238.000
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	32.238.000
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	124.093.000
00505	001	1112	3521	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASECONAPDIS). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY 6970). Céd. Jur 3-002-110454	124.093.000
1					SERVICIOS	1.119.670.717
101					ALQUILERES	123.653.768
10101	001	1120	3521		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	123.653.768
102					SERVICIOS BÁSICOS	164.100.000
10201	001	1120	3521		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000.000
10202	001	1120	3521		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	39.600.000
10203	001	1120	3521		SERVICIO DE CORREO	500.000
10204	001	1120	3521		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108.000.000
10299	001	1120	3521		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO SERVICIOS MUNICIPALES, ENTRE OTROS)	4.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	106.244.247
10301	001	1120	3521		INFORMACIÓN	10.392.000
10303	001	1120	3521		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	31.739.247
10304	001	1120	3521		TRANSPORTE DE BIENES	1.670.000
10306	001	1120	3521		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PAGO DE COMISIONES POR RENOVACIÓN DE LAS TARJETAS DE DÉBITO DE LAS DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS DEL CONAPDIS).	15.008.000
10307	001	1120	3521		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	47.435.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	442.961.302
10402	001	1120	3521		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA LOS PROCESOS JUDICIALES QUE CORRESPONDAN EN LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA Y EN LA AUDITORIA INTERNA).	24.800.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-736-00	
10403	001	1120	3521	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL, PARA EL ANÁLISIS DE LA POTABILIDAD DEL AGUA EN LAS 9 SEDES REGIONALES DE LA INSTITUCIÓN).	1 000.000
10404	001	1120	3521	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COINDIS) EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 12 DE LA LEY 7600, LA AUDITORÍA INTERNA Y OTROS SERVICIOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA RECTORÍA DEL CONAPDIS).	30.500.000
10405	001	1120	3521	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y MEJORAS PEQUEÑAS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN).	46.410.302
10406	001	1120	3521	SERVICIOS GENERALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, SISTEMA DE RESPUESTA ARMADA, PODA, LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS, LAVADO DE VEHÍCULOS, CARGA Y RECARGA DE EXTINTORES, ENTRE OTROS. PARA OFICINAS CENTRALES COMO PARA LAS DIFERENTES SEDES REGIONALES).	286.515.079
10499	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LENGUAJE DE SEÑAS LESCO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CONAPDIS, FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, CANCELAR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIOS QUE REQUIERA LA AUDITORIA INTERNA).	53.735.921
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	79.501.200
10501	001	1120	3521	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	29.100.000
10502	001	1120	3521	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	50.401.200
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	50.000.000
10601	001	1120	3521	SEGUROS	50.000.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	69.125.000
10701	001	1120	3521	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES PROMOCIONES DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).	69.125.000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	75.235.200
10801	001	1120	3521	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.705.600
10804	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.500.000
10805	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.862.400
10806	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.884.240
10807	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.780.320
10808	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19.952.640
10899	001	1120	3521	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.550.000
109				IMPUESTOS	1.500.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-736-00	
10999	001	1310	3521	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				7.350.000
19902	001	1120	3521	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA EL PAGO DE MULTAS, E INTERESES MORATORIOS, ENTRE OTROS).	1.000.000
19905	001	1120	3521	DEDUCIBLES	1.000.000
19999	001	1120	3521	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y REPOSICIÓN DE PLACAS, ENTRE OTROS).	5.350.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				83.746.880
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				26.102.960
20101	001	1120	3521	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.548.800
20102	001	1120	3521	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.370.000
20104	001	1120	3521	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.729.280
20199	001	1120	3521	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.454.880
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				12.470.400
20203	001	1120	3521	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12.470.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				12.182.720
20301	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	571.560
20302	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	519.600
20303	001	1120	3521	MADERA Y SUS DERIVADOS	519.600
20304	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.235.200
20305	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	750.000
20306	001	1120	3521	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	311.760
20399	001	1120	3521	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.275.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				6.503.840
20401	001	1120	3521	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.100.000
20402	001	1120	3521	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.403.840
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				26.486.960
29901	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.144.040
29902	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.143.120
29903	001	1120	3521	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	9.093.000
29904	001	1120	3521	TEXTILES Y VESTUARIO	5.400.000
29905	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.637.200
29906	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	519.600
29907	001	1120	3521	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	3521	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.350.000
5	BIENES DURADEROS				97.050.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				62.050.000
50101	280	2210	3521	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	500.000
50103	280	2210	3521	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.500.000
50104	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15.900.000
50105	280	2210	3521	EQUIPO DE CÓMPUTO	20.950.000
50107	280	2210	3521	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	600.000
50199	280	2210	3521	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-736-00

699					BIENES DURADEROS DIVERSOS	45.000.000
59903	280	2240	3521		BIENES INTANGIBLES	45.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.071.258.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	36.676.947
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	36.676.947
60103	001	1310	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	30.302.982
60103	001	1310	3521	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C. C. S. S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.372.965
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12.929.234.193
60299	001	1320	3521		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS DIRECTAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE ABANDONO Y/O POBREZA, ASÍ COMO LOS APOYOS ECONÓMICOS PARA LOS PROPÓSITOS DE LA LEY 9379 PARA PROMOVER Y ASEGURAR, A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL EJERCICIO PLENO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES CON LOS DEMÁS DEL DERECHO A SU AUTONOMÍA PERSONAL, CON RECURSOS POR ₡7.952,33 MILLONES PROVENIENTES DE FODESAF, LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ₡2.065,0 MILLONES Y, LEY DE TARIFAS A CIGARRILLOS Y LICORES LEY 7972 ₡497,8 MILLONES Y JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL LEY 9379 ₡288,8 MILLONES).	12.929.234.193
603					PRESTACIONES	63.180.310
60301	001	1320	3521		PRESTACIONES LEGALES	12.180.310
60399	001	1320	3521		OTRAS PRESTACIONES (PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDADES).	41.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	10.000.000
60601	001	1320	3521		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS LEGALES)	10.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	43.167.660
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	43.167.660
60701	001	1330	3521	204	ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL (OISS). (CUOTA DE MEMBRESÍA, SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA OISS, ESTABLECIDO POR LEY N°7214, ART. 12 DEL 18/12/1990). Céd. Jur 3-003-114237	3.167.550
60701	001	1330	3521	206	SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB) (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN CONFERENCIA IBEROAMERICANA, ACUERDO DE LA XII CUMBRE IBEROAMERICANA CELEBRADA EN SANTA CRUZ Y LA DECLARACIÓN DE GUATEMALA. ARTÍCULOS 33 Y 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	40.000.000



RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.07
15:49:36 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 249 A LA GACETA N° 235

Año CXLIII

San José, Costa Rica, martes 7 de diciembre del 2021

261 páginas

PODER LEGISLATIVO

LEY

N° 10103

PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2022

CONSTA DE VII TOMOS

TOMO V

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 737

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

MISIÓN:

Ente público que administra los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, a través de una gestión eficiente, eficaz, oportuna y transparente, con la finalidad de facilitar la inclusión social y la eliminación de la pobreza en Costa Rica.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2022	2023	2024
PF.01.	Administración de recursos de FODESAF.				
	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario		27.00	27.00	27.00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			95,60	94,00	94,00	94,00	94,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital del Departamento de Presupuesto de la DESAF.

Notas Técnicas: Se proyecta un cumplimiento de 94% previendo atrasos del Gobierno Central en el traslado de los recursos al FODESAF.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.				
			Metas				
			Línea Base	2022	2023	2024	2025
			1,00	2,00	2,00	2,00	2,00

Fuente de Datos: Archivo físico y digital de la Unidad de Evaluación de la DESAF.

Notas Técnicas: Las evaluaciones podrán ser de diseño, procesos, resultados o impacto. Cada año en el plan de trabajo de la Unidad de Evaluación se definirán los programas del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) que serán objeto de evaluación de acuerdo a la evaluabilidad de los programas.

En razón de la complejidad y la dinámica propia para realizar las evaluaciones, los productos se obtienen al finalizar el año.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FODESAF.	441.648.443.830	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
Total del Programa	737	441.648.443.830

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	441.648.443.830
001	INGRESOS CORRIENTES	352.790.194.179
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	88.858.249.651

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	47	0	47
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	41	0	41
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2022
					TOTAL	441.648.443.830
0					REMUNERACIONES	1.126.848.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	402.163.000
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	402.163.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00202	001	1111	3530		RECARGO DE FUNCIONES	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	551.899.000
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	138.846.000
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	215.286.000
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	80.233.697
00304	001	1111	3530		SALARIO ESCOLAR	70.983.303
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	46.550.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	85.393.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	81.014.000
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943. LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	81.014.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.379.000
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.379.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	85.393.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.981.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		45.981.000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.						26.275.000
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		26.275.000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL						13.137.000
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147		13.137.000
1	SERVICIOS						4.227.824.526
101	ALQUILERES						28.663.489
10103	001	1120	3530		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		28.663.489
102	SERVICIOS BÁSICOS						100.109.200
10201	001	1120	3530		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.392.000
10202	001	1120	3530		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		9.636.000
10203	001	1120	3530		SERVICIO DE CORREO		1.800.000
10204	001	1120	3530		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		79.200.000
10299	001	1120	3530		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES, LIMPIEZA DE CAÑOS, ZONAS VERDES).		2.081.200
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						3.481.473.672
10301	001	1120	3530		INFORMACIÓN		135.600.000
10304	001	1120	3530		TRANSPORTE DE BIENES		150.000
10306	001	1120	3530		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS, Y PAGO A LA C.C.S.S. POR LA RECAUDACIÓN DE PAGO DE PLANILLAS DE PATRONOS, ENTRE OTROS).		3.250.801.074
10307	001	1120	3530		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		94.922.598
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						403.574.860
10403	001	1120	3530		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y PARA EL PAGO DE REAJUSTE DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE INGENIERÍA).		16.200.000
10404	001	1120	3530		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL FODESAF, PARA EL PAGO DE LOS ESTUDIOS O EVALUACIONES A LOS PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS POR EL FODESAF, PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP).		110.040.000

Registro Contable:				1.1.1.1.212.000-737-00	
10406	001	1120	3530	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, SERVICIO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES).	132.533.658
10499	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA CUBRIR LOS PAGOS DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE INSTALACIONES, PARA LA INCLUSIÓN DEL MÓDULO DEL FODESAF EN LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES (ENAHG), PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE PLANTA ELÉCTRICA, PARA REALIZAR EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS MEDIANTE SERVICIOS ADMINISTRADOS).	144.801.202
106				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3.247.600
10501	001	1120	3530	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	130.000
10502	001	1120	3530	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.117.600
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.470.000
10601	001	1120	3530	SEGUROS	6.470.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.117.600
10701	001	1120	3530	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS QUE PERMITA UN MEJOR DESEMPEÑO DEL QUEHACER DE LA INSTITUCIÓN Y EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE FODESAF).	3.117.600
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200.363.534
10801	001	1120	3530	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	109.468.125
10804	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.245.800
10805	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.156.800
10806	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	103.920
10807	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	8.600.000
10808	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76.238.889
10899	001	1120	3530	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	550.000
109				IMPUESTOS	300.000
10999	001	1310	3530	OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA DESAF).	300.000
199				SERVICIOS DIVERSOS	504.571
19902	001	1120	3530	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA CUBRIR EL PAGO DE POSIBLES MULTAS O INTERESES).	115.000
19905	001	1120	3530	DEDUCIBLES	337.611
19999	001	1120	3530	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL QUICK PASS).	51.960
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	17.176.877
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.825.697
20101	001	1120	3530	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.200.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00		
20102	001	1120	3530	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.025.697
20104	001	1120	3530	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		600.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					155.880
20203	001	1120	3530	ALIMENTOS Y BEBIDAS		155.880
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.140.520
20304	001	1120	3530	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.140.520
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					3.000.000
20402	001	1120	3530	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					7.054.780
29901	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.741.000
29902	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		103.920
29903	001	1120	3530	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		1.200.000
29905	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		2.696.724
29907	001	1120	3530	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		230.000
29999	001	1120	3530	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		83.136
5	BIENES DURADEROS					683.697.427
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					95.500.000
50102	280	2210	3530	EQUIPO DE TRANSPORTE		95.000.000
50199	280	2210	3530	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					588.197.427
59903	280	2240	3530	BIENES INTANGIBLES		588.197.427
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					336.365.761.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					335.959.761.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					335.959.761.000
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.349.022
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.189.568
60103	001	1310	3524	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA CUBRIR LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	67.250.182.224
60103	001	1310	3530	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA FINANCIAR EL SUBSIDIO OTORGADO A LOS RESPONSABLES DE PACIENTES TERMINALES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO G) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.248.801.074

Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00				
60103	001	1310	3550	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INDIGENTES, SEGÚN ARTÍCULO 6 DE LA LEY No. 7374, DE 03 DE DICIEMBRE DE 1993). Céd. Jur 4-000-042147	36.715.000.000
60103	001	1310	3310	217	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DEL ICODER, SEGÚN ARTÍCULO 87 INCISO C) DE LA LEY No. 7800 "CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-227851	3.573.681.181
60103	001	1310	3310	218	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA OLIMPIADAS ESPECIALES Y LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TANTO PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS O COMPETICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SEGÚN LEY N°7800 DEL 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-227851	1.299.520.429
60103	001	1310	3530	219	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA, Y COADYUVAR A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144	51.606.829.162
60103	001	1310	3524	220	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO ADMINISTRADO POR LA CCSS, SEGÚN ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009). Céd. Jur 4-000-042147	4.710.099.376

Registro Contable: 1.1.1.1.212.000-737-00						
60103	001	1310	3530	225	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL (PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) Y SU PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGÚN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTÍCULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS "CREACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	25.990.408.589
60103	001	1310	3530	227	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTÍCULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTÍCULO 8; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 Y EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)".</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	15.140.801.503
60103	001	1310	3530	229	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA DAR APORTE EN EFECTIVO COMO ASIGNACIÓN FAMILIAR SEGÚN ARTICULO 3 INCISO H) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042144</p>	1.624.400.537
60103	001	1310	3524	230	<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PENSIONES DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA, QUE NO ESTÉN CUBIERTOS POR OTROS REGÍMENES, SEGÚN LEY No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DE 2000 Y LEY No. 8783 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009).</p> <p>Céd. Jur 4-000-042147</p>	88.510.910.015

		Registro Contable:		1.1.1.1.212.000-737-00			
60103	001	1310	3530	235	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS). (PARA DAR FINANCIAMIENTO Y CONTINUIDAD AL PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA, SEGÚN LEY No. 4760, CAPITULO IV, ARTÍCULO 14. INCISO B DEL 04/05/1971 Y LEY No. 8783 DEL 13/10/09). Céd. Jur 4-000-042144		6.784.961.465
60103	001	1310	3530	236	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y ATRIBUCIONES DEL INAMU, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN HUMANA PARA MUJERES EN CONDICIÓN DE POBREZA, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS Y EL ARTÍCULO 23 INCISO E) DE LA LEY No. 7801 "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES", DE 30 DE ABRIL DE 1998). Céd. Jur 3-007-075876		12.645.204.294
60103	001	1310	3530	237	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI) (PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO C) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042039		16.828.789.561
60103	001	1310	3120	240	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) (PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL, SEGÚN INCISO B) DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY No. 9036 "TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)", DE 11 MAYO DEL 2012 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042143		15.633.000
603					PRESTACIONES		38.000.000
60301	001	1320	3530		PRESTACIONES LEGALES	-----	25.000.000
60399	001	1320	3530		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD A FUNCIONARIOS DE ESTE PROGRAMA).		13.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	268.000.000
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-----	268.000.000
60404	001	1320	3530	200	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA LA ATENCIÓN DE MENORES, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502-12		268.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-----	100.000.000
60601	001	1320	3530		INDEMNIZACIONES (PARA CUBRIR INDEMNIZACIONES POR DAÑOS O PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN, ENTRE OTROS).		100.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		99.227.136.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-----	98.150.448.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-----	718.000.000

		Registro Contable:			1.1.1.1.212.000-737-00		
70103	280	2310	3530	210	INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJERES (INAMU) (PARA FONDO DE FOMENTO PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES), SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO F) DE LA LEY N° 8783). Céd. Jur 3-007-075876		350.000.000
70103	280	2310	3530	211	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) (PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR, FINANCIADO CON PARTE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO B) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042144		368.000.000
70105					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		945.343.000
70105	280	2310	3130	200	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ICAA). (PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES A SISTEMAS RURALES, SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE ICCA Y EL MTSS -LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES N° DESAF-AL-NA-20-2019 Y SEGÚN ARTÍCULO 3 DE LA LEY 5662 DEL 23 DICIEMBRE DE 1974 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042138		945.343.000
70106					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		96.487.105.000
70106	001	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur 3-007-078890		11.132.817.473
70106	280	2310	3110	200	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA (PARA EL FONDO DE SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, SEGÚN EL ARTÍCULO 46 INCISO A) DE LA LEY No. 7052 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-078890		85.354.287.527
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		1.076.688.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES		500.000.000
70301	280	2320	3530	200	ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS (PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LA TORRE DE LA ESPERANZA. SEGÚN EL ARTÍCULO 3 INCISO L) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-002-045191		500.000.000
70399					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		576.688.000
70399	280	2320	3530	215	CIUDAD DE LOS NIÑOS (PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y OTROS, SEGÚN ARTÍCULO 3 INCISO J) DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-112502		576.688.000

